

prepare con alguna anticipacion, asi para facilitar Caudales
 para estos gastos, como en la composicion de los Caminos de su dher
 ta, y Campo, y especialmente el del Puerto de Cartaxena, en el q.
 es preciso expender Caudales; y presentando al
 Señor Governador del Consejo esta novedad, para que en el caso de
 verificarse, prevenga su M^{ta} a esta Ciudad lo que de bera ejecu
 tar, dando Licenzia para que se saquen de Propios y Arbitrio
 la Cantidad, o cantidades necesarias, y no habiendola en estos
 efectos, se pueda buscar prestada de otras Bolsas, o Particulares,
 a cuenta de esta Ciudad, con calidad de reintegro, de los p^{mos}
 Caudales que bayan produciendo los Arrendamientos de los
 Propios; con lo demas que parezca conveniente en un asunto de
 tanta gravedad, y la Ciu^d habiendolo oyo, dio las gracias a
 Señor Intendente, por lo que se dedica, e interesa en el mesor de un
 p^{no} y juramento de este Ayuntamiento; y Acordo se escrivio
 por los Cav^{dos} Comisarios de Cartax a^{ho} Sr Governador del
 Consejo, sobre los referidos particulares, y demas que les parezca
 conveniente, a fin de obtener su orden, con la anticipacion que se
 requiere. Vea en la Porta de mañana. En el Puerto = 88

Alonso de Suelte

Arenas.

Gonzalo Chamorro